

# Fiestas de **El Jau** 2006

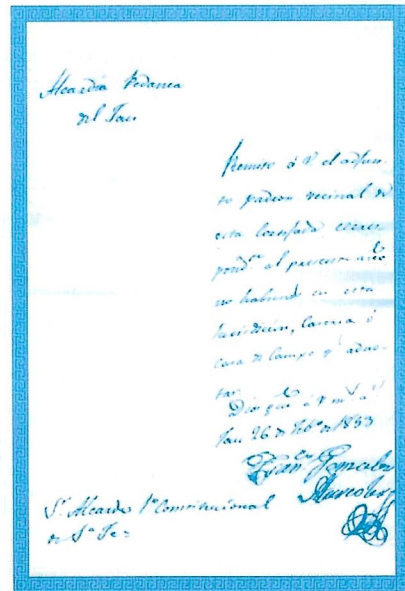
**Del 12 al 15 de 2006**



# El Jau y sus habitantes en 1853

## Historia

Una manera de conocer nuestra historia es acercarnos a nuestro Archivo Municipal, allí se custodian documentos que son fuentes de información para el conocimiento de la Historia de nuestro pueblo. Una de las series de documentos que conservamos en el Archivo Municipal de Santa Fe es la de Padrones de Población.



El Padrón Municipal es un registro administrativo donde constan los vecinos del municipio; los datos que aparecen en él constituyen prueba de residencia en el municipio y domicilio habitual en el mismo. Su formación, mantenimiento, revisión y custodia corresponde al Ayuntamiento.

A lo largo de la historia de los Padrones, la información que contienen ha variado según las fechas en que se realizan debido a cambios en la legislación que ordena su formación, aparece desde únicamente el cabeza de familia e hijos menores de edad varones, hasta datos completos de toda la familia: edades, hijos, hijas, domicilio, profesión, origen o procedencia, etc. La forma de cuantificar la población también ha variado, desde fuegos, vecinos, casas, almas o habitantes. El término vecino se utilizó para designar a quienes estaban a la cabeza de la familia, según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua es aquel "que tiene una casa y hogar en un pueblo y contribuye a las cargas o repartimientos aunque actualmente no viva en él" y alma como "persona, individuo o habitante".

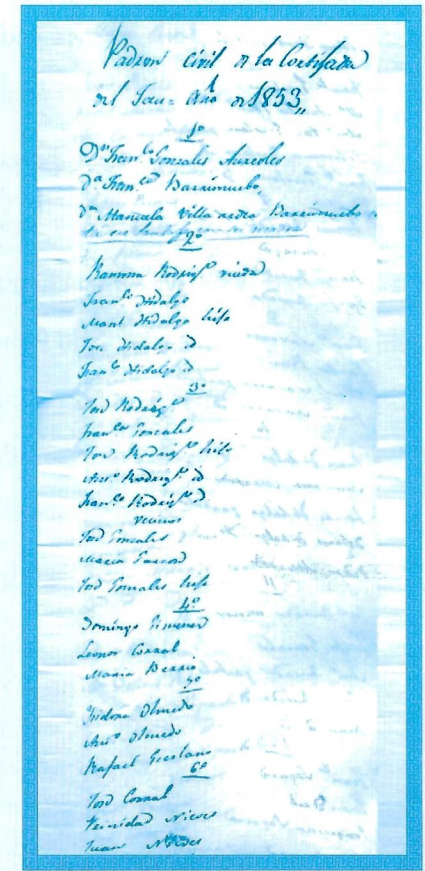
En el Subfondo Histórico del AMSF, tenemos un Padrón general de vecinos y almas de Santa Fe de 1853, en el que se

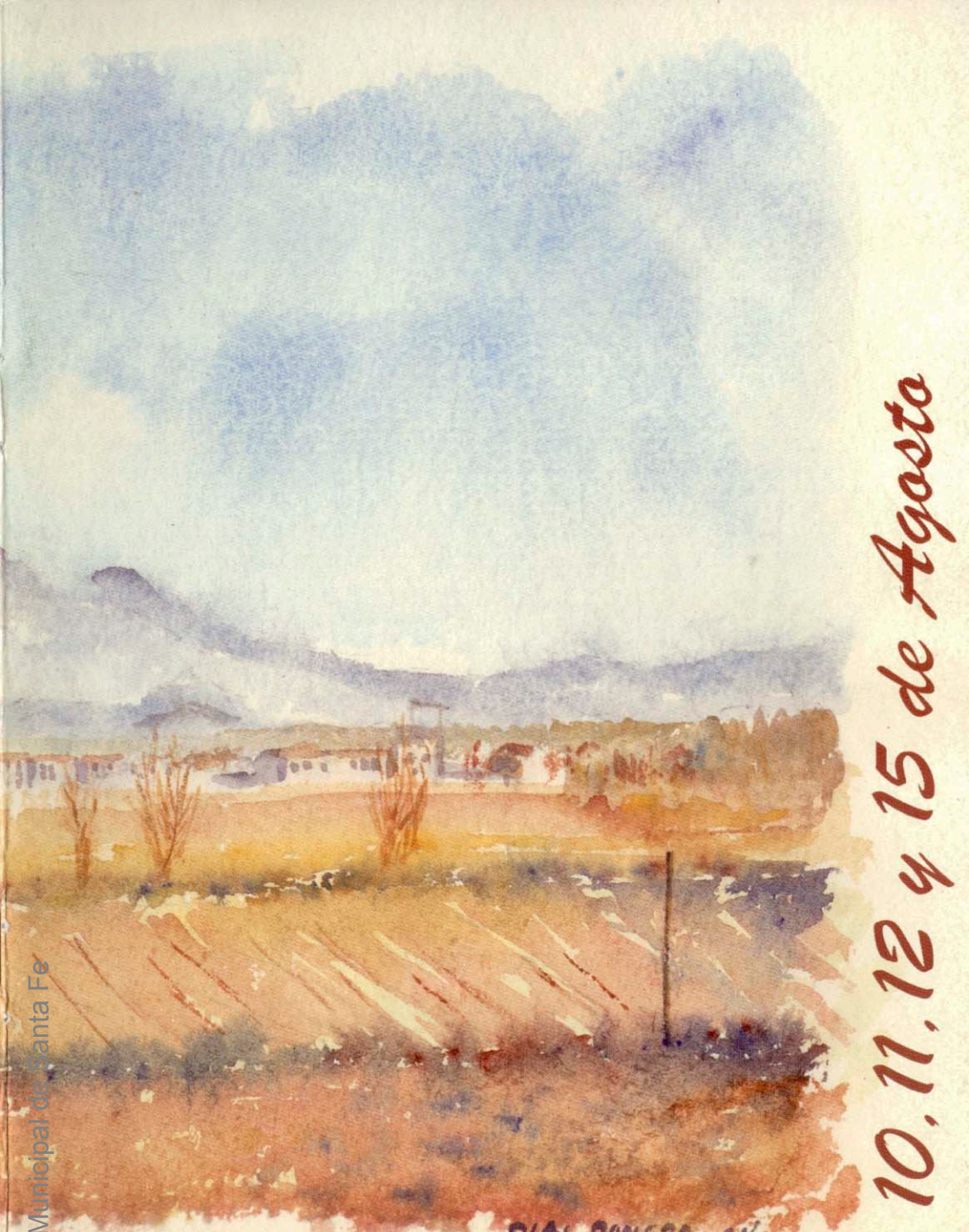
## Historia

inserta un Padrón Civil de El Jau de esa fecha (AMSF, 1055). Si lo consultamos conoceremos a los que aquí vivían en ese año, sus nombres, apellidos, cuántos hijos o hijas tenían, cuantas casas formaban el núcleo de población, etc. Este Padrón se formó a virtud de la Orden nº 161 del Gobernador Civil y se remite al Alcalde de Santa Fe, Francisco Pacheco, por el Alcalde Pedáneo de El Jau, Francisco González Aurioles. Según consta en él, la población total era de 359 almas, 82 vecinos, 194 hombres y 165 hembras. El núcleo de población estaba constituido por 69 casas.

Comparando estos datos con los que tenemos del Catastro de Ensenada, en 1752, (AMSF, 2340) aproximadamente 100 años antes, en El Jau vivían 49 habitantes o almas, 10 vecinos y existían 10 casas, por lo que podemos decir que, la población había sufrido un aumento considerable desde mediados del siglo XVIII hasta la fecha del Padrón, 1853.

Luisa Roger Corral  
ARCHIVO MUNICIPAL





Archivo Municipal de Santa Fe

10, 11, 12 y 15 de Agosto

BLAS ROMERO - 97

Fiestas de El Jau

## ALCALDES PEDÁNEOS DE EL JAU. DESDE SUS ORÍGENES A LA SEGUNDA REPÚBLICA.

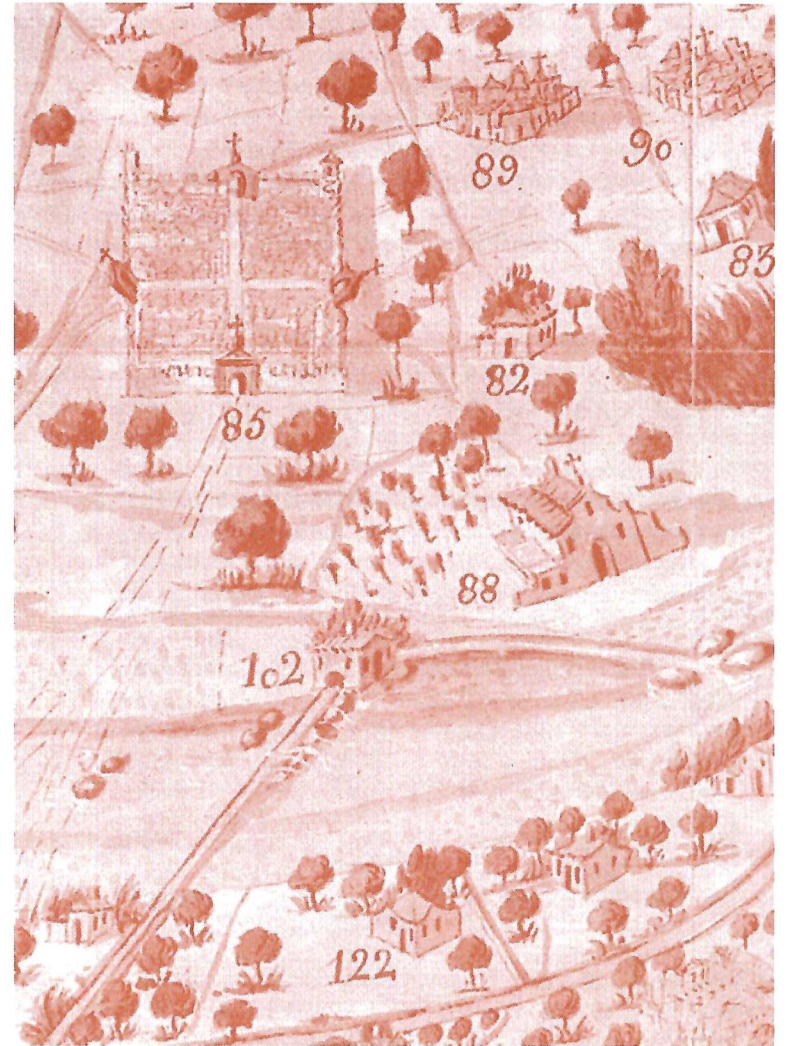
La primera referencia documental que hemos encontrado sobre los alcaldes pedáneos de El Jau data de 1 de enero de 1850, cuando en el pleno de constitución de la nueva corporación municipal de la ciudad, el Jefe Político de la Provincia, que presidía la Diputación, nombra a don Francisco González Auriolos alcalde pedáneo de la cortijada de El Jau, sucediendo en el cargo a don Juan de Dios González. El apellido González en El Jau está vinculado a una de sus familias más ricas e influyentes; así en el Catastro de Ensenada (1752), Andrés González, vecino y labrador de El Jau, es nombrado por el subdelegado para realizar la averiguación por ser la "persona de maior caudal y hazendado en él, respecto de no haver, como no ay Alcalde, Rexidor ni repartidor". De hecho, en los pueblos de la vega de Granada que en el siglo XVIII eran jurisdicción de la capital, el "mayor hacendado" hacía las funciones de autoridad local, sin ostentar ningún cargo municipal.

A partir del año siguiente, 1851, los alcaldes pedáneos serán nombrados por el Gobernador Civil; siendo así que en 1852 es ratificado don Francisco González Auriolos en el cargo, tomando juramento el 2 de enero de ese año.

Hasta 1855 no encontramos la siguiente referencia a este cargo: en el pleno celebrado el 21 de enero de ese año, se encarga "del cuidado de la cortijada de El Jau, el cortijo de Pedro Ruiz y demás casas de campo al regidor don Antonio González Auriolos, que reside en ella...". Por tanto, en este momento nos encontramos con cuatro cambios importantes: el nombramiento corre a cargo del Ayuntamiento, el alcalde pedáneo es regidor o concejal y su jurisdicción excede del anejo de El Jau, nombrando a un ayudante para Pedro Ruiz.

Sin embargo, este cargo sigue vinculado a la familia González Auriolos. Un año más tarde, en 1856, este cargo cambia de denominación, recibiendo el nombre de "alcalde de barrio". El monopolio de la familia González Auriolos se rompe en 1859, cuando se nombra a Pedro Martos. Es importante destacar en este punto cómo este último no lleva el tratamiento de "don", pues se entiende que pertenecía a una clase social inferior; dicho tratamiento estaba reservado a aquellas familias consideradas de "calidad" que constituían la oligarquía de las ciudades y pueblos durante la Edad Moderna, que a falta de títulos de nobleza ostentaban el tratamiento de "don" vinculado a su poder económico y político. Tratamiento que perderá fuerza en la segunda mitad del siglo XIX.

En la década de los 60 del siglo XIX se establece la división de todo el término municipal en barrios, nombrando para su gobierno a sendos alcaldes de barrio. También se modificó el sistema de elección pues el Ayuntamiento elegía una terna; en el caso de El Jau, se propusieron, por acuerdo de 3 de enero de 1869, a Antonio Escolano Olmedo, Juan Villaldea Barrionuevo y Juan de Dios González Garzón.



Fragmento del "Diseño del Río Genil de Granada... Sitio donde toma los alcazares y quintos del todo de dichas Acequias, la Ciudad de Santa Fe".  
Dibujos de Tomás Ferrer; rotulación de José de Toxar. Granada, 1751.  
Los números 85 y 89 corresponden a Santa Fe y El Jau.  
(Colección Ángeles González Sainz, Granada)

En la década de los 70 se produjeron cambios constantes en la elección de los alcaldes de barrio y en su denominación. Así, en 1876, es un concejal de la corporación santafesina, Antonio Ramos Caballero, quien será elegido como presidente de la "sección" de El Jau; la denominación de alcalde de barrio es sustituida por el de presidente de la sección, nombre con evidentes connotaciones censales y electorales. Esta denominación dura hasta 1885 cuando volvemos a encontrar en los libros de actas el nombramiento de alcaldes de barrio, nombrados directamente por el alcalde-presidente del Ayuntamiento. Ya en la última década del siglo XIX, a este cargo municipal se denominó indistintamente alcalde de barrio y alcalde pedáneo

En el siglo XX se va imponiendo la denominación de alcalde pedáneo; se suceden en el cargo nombrados por el Ayuntamiento durante la Restauración y la Dictadura del general Primo de Rivera. Durante la II República Enrique Muñoz Arévalo, elegido concejal por el Partido Socialista Obrero Español llevará el peso de la acción municipal en El Jau; si bien sabemos de la existencia de un alcalde pedáneo en la persona de Juan Mantas Arenas, sustituido durante el bienio negro por José María Muñoz Martínez. Tras la victoria del Frente Popular y la restitución de las corporaciones elegidas democráticamente en 1931, en Santa Fe se restituyó el Ayuntamiento presidido por Enrique Muñoz Arévalo, a quien no parece que le dio tiempo de nombrar un nuevo alcalde pedáneo en su pueblo, El Jau.

### Relación de alcaldes pedáneos de El Jau

Antes de 1850 – Juan de Dios González	1899 – Tomás Hidalgo Martos
1850 – Francisco González Auriolos	1899 – Antonio Muñoz Espejo
1852 – Francisco González Auriolos	1903 – Antonio Martínez Olmedo
1855 – Antonio González Auriolos	1903 – Antonio Muñoz Espejo
1856 – Isidro González Auriolos	1904 – Antonio Muñoz Espejo
1859 – Pedro Martos	1904 – José María Chinchilla Pérez
1872 – Juan Villaldea Barrionuevo	1906 – Tomás Hidalgo Martos
1873 – Manuel Mantas Pérez	1909 – Antonio Muñoz Espejo
1876 – Antonio Ramos Caballero	1909 – Agustín Hidalgo Muñoz
1877 – Sebastián Tamayo Bonal	1910 – Antonio Martínez Olmedo
1879 – Daniel Agrela	1912 – Agustín Hidalgo Muñoz
1879 – Sebastián Tamayo Bonal	1914 – José Chinchilla Pérez
1881 – Daniel Agrela García	1914 – Francisco Chinchilla Pérez
1885 – Antonio Martínez Olmedo	1916 – Antonio Pérez Escáñez
1889 – Antonio Martínez Olmedo	1917 – Antonio Muñoz Espejo
1891 – Juan de Dios González Garzón	1920 – Agustín Hidalgo Muñoz
1894 – Manuel López Campoy	1922 – Agustín Hidalgo Muñoz
1895 – Pedro Villaldea	1925 – Manuel Maza Padial
1897 – Juan Escolano Pérez	Antes de 1934 – Juan Mantas Arenas
1899 – Antonio Martínez Olmedo	1934 – José María Muñoz Martínez

Archivo Municipal

# Fiestas de El Jau 2008



del 15 al 17 de Agosto

## Los nombres de los pagos de secano y de regadío en El Jau, 1752

SEGÚN el Catastro de Ensenada (1750- 1756), en 1752 El Jau pertenecía a la jurisdicción de la ciudad de Granada, era un término de realengo que tenía una superficie de Levante a Poniente de aproximadamente media legua; de Norte a Sur, de una legua “corta”, y una circunferencia de tres leguas. Lindaba por Levante con la ciudad de Santa Fe, por el Sur con las tierras del cortijo de Santa Catalina, propiedad de la Compañía de Jesús de la ciudad de Granada, por el Poniente con el término del cortijo de Chauchina y por el Norte con las tierras del duque de Abrantes, jurisdicción de Granada y término del Real Soto de Roma.

Por las relaciones juradas realizadas para la averiguación de la Única Contribución llevada a cabo por el marqués de la Ensenada (Archivo Histórico Provincial de Granada, sección Administración de Rentas, libro 1.333), conocemos los bienes, las rentas, las cargas de los titulares de las propiedades, así como a sus familiares y personas dependientes a su cargo. Esta información recogida nos facilita datos de carácter demográfico, económico, social, pero también toponímico. Dentro de esta categoría podemos conocer la existencia de tierras, lugares conocidos por nombres que aún existen en la actualidad. Nos referimos a los nombres de los pagos de la tierra que pertenecía al cortijo de El Jau en 1752.

La tierra en El Jau se dividía en regadío (la vega y el salado), prado y secano. Las de mejor calidad eran las de regadío situadas en las tierras denominadas del Ruedo y se medían en marjales las de regadío y en fanegas las de secano. Entre los cultivos principales se encontraban el trigo y la cebada, aunque también se cultivaban habas, maíz, mijo y linaza.

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, entre otras acepciones un pago es un distrito determinado de tierras o heredades, especialmente de viñas u olivares. El término procede del latín pagus (territorio, campo, distrito, pueblo...). es la denominación tradicional dada en varios lugares del mundo a territorios relativamente pequeños (sus áreas suelen abarcar desde unas hectáreas a no más de 5.000 km²). Caracterizan y distinguen a los pagos o el ser el territorio periférico rural de una localidad, o el poseer determinados límites (con frecuencia naturales, por ejemplo ríos, montañas, etc.).

Los nombres de los pagos que aparecen citados en el Catastro de Ensenada son muy diversos,



Fragmento del parcelario de Santa Fe, 1906

### Nombre de los pagos de las tierras de secano

Pago del Secano	Pago de Villaquemada
Pago del Junco	Pago de Misarrabea
Pago de la Veguilla	Pago del Cañaril
Pago del Ramal	Pago de la Carrerilla
Pago del Bujeo, de los Bujeos	Pago del derramadero del barranco de Parejo
Pago del Paderón	Pago del Colmenar
Pago de las longanizas	Pago de las Canteras
Pago de Cuesta Blanca	Pago de la Escalerilla

### Nombres de los pagos de las tierras de regadío

Pago del Partidorcillo	Pago de la Almiranta o Almirantas
Pago de la Fuente del Piojo	Pago del Camino que va a la Puente de la Piedra
Pago de los Zajurdones	Pago del Espinillo
Pago del Camino de la Cuba	Pago de Cardeñosa
Pago de la Fuente Santa	Pago los Majuelos
Pago del Cantarranas	Pago del Brazal de las Vueltas
Pago del Rodeo	Pago de la Puente de la Piedra
Pago de los Prados de Marín	Pago de la Puente del Rey
Pago de Beteta	Pago del Camino Real
Pago de los Prados	Pago del Zechur del Camino Real
Pago de la Atalaya	Pago de la Caldera
Pago del Macho	Pago de la Carrerilla del Salado
Pago del Balate de Casablanca	Pago del Cambión o Cambrón
Pago del Alamillo	Pago del Junco
Pago del Tejarillo	Pago de los Carrizales o de los Carrecijales
Pago de los Villares	Pago del Nogal
Pago de la Liebre	Pago del Charcón
Pago del Jerrero o del Gerrero	

se refieren a nombres de familias como Marín, Cardeñosa, o a motes como Zajurdones. Otro grupo de nombres importante es el referido al paisaje de la zona: el puente para cruzar el arroyo Salado, o cualquier cauce de cierta entidad que existiera en la época: canal de un nacimiento, etc. Por ejemplo el de la Puente de la Piedra o el del Puente del Rey. También aluden a la existencia de acequias para el riego, como el del Partidorcillo o del Brazal, o de fuentes como el de la Fuente Santa, o la Fuente del Piojo. Otro grupo alude a vegetación: Nogal, Cambrón (árbol silvestre), el Junco, los Carrizales o carrizos (cañas pequeñas) o el del Nogal. Otro grupo de nombres hacen referencia a un elemento identificativo propio del lugar: el del Bujeo recibe el nombre porque en el lugar existía una tierra compacta y dura; el del Colmenar por la existencia de colmenas, el de las Canteras por la existencia de canteras de yeso o el de la Atalaya.

Estos nombres del siglo XVIII se utilizan todavía, con la colaboración de Sebastián Rodríguez los hemos podido ubicar en la actualidad. De las tierras de secano podemos ubicar el pago del Secano, el del Junco, la Veguilla, del Ramal, son pagos que se sitúan al sur a continuación del Aeropuerto, por lo que conocemos como la antigua carretera de Chimeneas. El de la longaniza, nombre que recibe por su forma, se sitúa por encima del actual surtidor del Aeropuerto.

El de Cuesta Blanca también se sitúa por esta zona junto a las parcelas y se ubica por un badén que podemos ver todavía. El de Villaquemada en el cortijo Nuevo, el de Misarrabea frente a las Parcelas en el cortijo Nuevo. El de la Carrerilla es el actual Polígono industrial de ..... hacia el barranco de Parejo donde se ubicaba el pago conocido como del derramadero del Barranco de Parejo en la cañada de la Campana que desemboca en el arroyo del Salado y el del Colmenar o la escalerilla.

Los pagos de tierras de regadío que aparecen nombrados en las relaciones juradas pertenecientes a El Jau son: el pago del Partidorcillo cerca del camino de Santa Fe a El Jau, donde actualmente está la fábrica de aceite Oligra., de la fuente del Piojo, de Beteta y de los Zajurdones en el canal de San José que surtía de agua a Chauchina. El del camino de la Cuba lo hemos localizado en el camino de Santa Fe a Chauchina cerca de un antiguo molino de harina. El de la Fuente Santa, Cantarranas se sitúan en el actual pago del Espinar y el del Rodeo, de los Prados, de los Prados de Marín, de la Atalaya, cerca de Chauchina. y el del Macho ya lindando con Chauchina..

Lindantes también con Chauchina pero por la parte del arroyo Salado encontramos el de la Almiranta el Tejarillo y el de la Liebre, en el margen derecho del Salado, donde existía una casería de abejas y en la actualidad están las Caravanas Cardona. Otro pago de esta zona es el de la Caldera. En el actual polígono Industrial 2 de octubre encontramos el cortijo de Casablanca, lugar donde ubicamos el pago del balate de Casablanca.

En la zona conocida como Malantrá, zona conocida así por lo penoso que era entrar por ahí debido a los barrizales que dominaban la zona, encontramos que en 1752 se citan los pagos del Alamillo, el Tejerillo o el Salado que linda con el de los Villares, que da nombre a toda la zona. El del Jerrero o Gerrero da también nombre a un cortijo junto a Malantrá.

En el actual pago de la Habana, en el cortijo de la Campana se sitúan varios pagos de los que encontramos citados en el catastro: del Espinillo, de Cardeñosa, de los Majuelos, del brazal de las Vueltas, del Junco y de los Carrizales.

Sebastián Rodríguez Martín, "*El Colorao*"

y Archivo Municipal